UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°9	O.C. Institucional Nº 2159

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	**11/12/2014**
Entidad:	**Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**282395**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: Adjudicacion de papel y Utiles de oficina			
Proveedor:	**El Faro Industrial y Comercial S..R.L**	**RUC:**	**80012979-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	34	Resma de Papel obra primera tamaño oficio blanco de 216 mm x 330 mm de 75 g/m2 (por 500 hojas)	UNIDAD	Chamex	Brazil	218	19,700	4,294,600
2	35	Resma de Papel obra primera tamaño A4 blanco (por 500 hojas)	UNIDAD	Chamex	Brazil	5	18,900	94,500
						TOTAL		**4,389,100**

SON GUARANÍES: Cuatro millones trecientos ochenta y nueve mil cien....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/12/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DIAS HABILES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	5	0	1	330	30	1	7	4,389,100
								Total:	4,389,100

	11/12/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
DECANO
Facultad de Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009 / 96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 011/2014	O.C. Institucional Nº:

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión: 11/12/2014**	
Entidad:	**Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1047			
ID del Llamado:	**282395**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Papel y Útiles de oficina			
Proveedor:	**El Faro Industrial y Comercial S.R.L.**	**RUC:**	**80012979-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I	Bibliorato tapas de cartón forradas en PVC y bordes reforzados, con tapas rígidas lomo ancho con bolsillo identificador tamaño oficio	Unidad	Chies	chino	63	13.050	822.150
2	I	Bibliorato tapas de cartón forradas en PVC y bordes reforzados, con tapas rígidas lomo fino con bolsillo identificador tamaño oficio	Unidad	Chies	chino	10	13.050	130.500
3	I	Libro de Actas de 100 hojas. Tapa dura	Unidad	Avon	Paraguay	3	13.936	41.808
4	I	Cola Plástica tamaño mediano 90gs.	Unidad	Top Gun	Paraguay	10	2.993	29.930
5	I	Folios tamaño oficio, protector de hojas	Unidad	Eagle	Chino	200	301	60.200
6	I	Marcador p/ pizarra cuerpo plástico. Gris. Borrable en seco. Punta Cónica de 1,5 a 3 mm. Recargable tinta T-30. Color negro	Unidad	Faber	Brasil	50	2.380	119.000
7	I	Aprieta papel de metal niquelado tamaño mediano color totalmente plateado	Unidad	Eagle	Chino	130	376	48.880
8	I	Aprieta papel de metal niquelado tamaño grande color totalmente plateado	Unidad	Eagle	Chino	130	660	85.800
9	I	Cinta adhesiva transparente ancha para embalaje, rollo de 100 metros	Unidad	AB	Brasil	100	7.235	723.500
10	I	Alfiler de metal con cabeza de colores variados (cajita de 100 unidades aprox)	Unidad	FF	chino	20	3.800	76.000
11	I	Chinches por caja de 100 unid. Tipo push pin	Unidad	Da Yue	Chino	10	4.050	40.500
12	I	Perforadora para perforar 90 a 140 hojas aproximadamente. Estructura de metal	Unidad	Mosa	Brasil	1	62.500	62.500
13	I	Presilladora grande para 140 hojas aproximadamente (para carga de 23/10)	Unidad	Eagle	Chino	1	153.200	153.200
14	I	Sacapuntas de metal	Unidad	SS	Chino	20	1.100	22.000
15	I	Tijera de acero con mango de plástico, mediano	Unidad	Jocar	Brasil	5	3.000	15.000
16	I	Portaminas 0.5 mm de metal	Unidad	Stabilo	Brasil	5	1.460	7.300
17	I	Desgrampadora	Unidad	Eagle	chino	10	2.334	23.340
18	I	Corrector líquido	Unidad	Inyan	Chino	10	1.900	19.000
19	I	Boligrafo con base autoadhesiva y cordón de sujeción, tinta azul	Unidad	HA	chino	8	3.700	29.600
20	I	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	SS	chino	8	1.350	10.800
21	I	Borrador de goma para lápiz de papel	Unidad	Faber	Brasil	10	1.330	13.300
						Total:		**2.534.308**

SON GUARANÍES: Dos millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos ocho.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/12/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles.-

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario. Facultad de Ingeniería. Departamento Administrativo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Programa	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	2	0	0	340	30	1	7	2.534.308
						Total:			2.534.308

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	11/12/2014	

El Faro Industrial y Comercial S.R.L. Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Rebeca Britez
DIRECTORA FINANCIERA
Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Departamento Administrativo Encarnación-Paraguay	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12	O.C. Institucional N° 2120

Nivel de Entidad:	**Universidades**			**Fecha de Emisión :**	**11 / 12 /2014**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1047**			
ID del Llamado:	**282395**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**	
Descripción del Llamado: Adquisición de papel y útiles de oficina.					
Proveedor:	**El FARO INDUSTRIAL COMERCIAL S.R.L.**			**RUC:**	**80012979-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	29	Bibliorato tapas de carton forradas en PVC y bordes reforzados, con tapas duras (rígidas), lomo ancho con bolsillo identificador tamaño oficio, remache redondeado. (Ver imagen adjunta).	UNIDAD	Chies	Chino	101	13.050	1.318.050
2	30	Bibliorato tapas de carton forradas en PVC y bordes reforzados, con tapas duras (rígidas), lomo ancho con bolsillo identificador tamaño chico, remache redondeado. (Ver imagen adjunta).	UNIDAD	Chies	Chino	28	13.050	365.400
3	31	Carpetas archivadoras plastificadas de color azul eléctrico	UNIDAD	Avon	Paraguay	200	983	196.600
4	32	MARCADOR para Pizarra Cuerpo Plástico Gris. Marcador para Pizarra Blanca. Borrable en Seco. Punta Cónica de 1, 5 a 3 mm. Recargable Tinta T-30 - 4 Colores disponibles.Negro, Azul, Rojo, Verde.	UNIDAD	Faber	Brasil	550	2.380	1.309.000
5	33	Portaminas de metal	UNIDAD	Stabilo	Brasil	12	1.460	17.520
						TOTAL		**3.206.570**

SON GUARANÍES: Tres millones doscientos seis mil quinienos setenta.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:11/12/2014	Hasta:31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: Campus universitario de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de cada dependencia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Co[illegible] la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	4	0	1	340	30	1	7	**3.206.570**
						Total:			3.206.570

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de C. Económ. y Administrativas DECANATO Encarnación - Paraguay

	11/12/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°38	2088, 2090

Nivel de Entidad 28 — **Fecha de Emisión: 11/12/2014**

Entidad Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP) 1047

ID del Llamado: 282395 — **Tipo de procediemiento:Contratación Directa**

Descripción del Llamado: Adquisición de papel y Utiles de oficina

Proveedor: El Faro Industrial y Comercial S.R.L — **RUC** 80012979-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bibliorato plastificado lomo ancho	unidad	Avon	Py	300	8.415	2.524.500
2	2	Bibliorato plastificado lomo fino	unidad	avon	Py	100	8.415	841.500
3	3	Cartpeta archivadora plastificada	unidad	Avon	Py	800	983	786.400
4	4	Carpeta archivadora de plastico con tapa transparente	unidad	Eagle	China	800	2.300	1.840.000
5	5	Boligrafo de color negro x caja de 50 unid	unidad	Bic	Brasil	500	855	427.500
6	6	Boligrafo de color azul x caja de 50 unid	unidad	Bic	Brasil	500	855	427.500
7	7	Resma de hoja, tamaño oficio	unidad	Chamex	Brasil	600	19.700	11.820.000
							Total	18.667.400

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde:11/12/2014 — Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa - Rectorado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Mg. Nelly Monges de Irisarri
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	30	7	18.667.400
						Total:		18.667.400

	11/12/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Nelly Monges de Insfrán
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.